



Hechos Relevantes

Resumen de hechos relevantes comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros durante el período.

30 de enero de 2013

En sesión de fecha 29 de enero de 2013, el Directorio, por la unanimidad de los miembros no involucrados, acordó modificar los términos y condiciones de una operación con partes relacionadas, que había sido informada originalmente al mercado el 31 de julio de 2012, relativa al desarrollo del negocio del embotellamiento de vinos, mediante la construcción y explotación de una planta embotelladora. El detalle de las modificaciones consta de la comunicación enviada en su oportunidad a la Superintendencia de Valores y Seguros.

26 de marzo de 2013

En sesión de directorio de fecha 26 de Marzo de 2013, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día martes 23 de Abril de 2013, a las 9:30 hrs., en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo 4775, oficina 1601, comuna de Las Condes, Santiago.

Asimismo, en la misma sesión, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria repartir un dividendo definitivo de US\$921.486,30 esto es US\$0,001280 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2012. Con relación a la política de dividendos, el Directorio acordó mantener la de ejercicios anteriores, consistente en repartir a lo menos el 40% de la utilidad líquida del ejercicio, sujeto a las disponibilidades de caja e inversiones de capital.

La Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de abril de 2013, acordó repartir un dividendo definitivo de US\$0,001280 por acción, y pagarlo en pesos chilenos el día 7 de Mayo de 2013, al tipo de cambio dólar observado publicado con esta fecha por el Banco Central en el Diario Oficial, que es de \$477,74 por dólar, lo que arrojó un dividendo a pagar de \$0,6115 (cero coma seis mil ciento quince pesos) por acción.

02 de octubre de 2013

En sesión celebrada con fecha 1 de octubre de 2013, se acordó informar, en carácter de “Hecho Esencial”, que con motivo de las bajas temperaturas registradas en los días anteriores a la comunicación, especialmente el 28 y 29 de septiembre, la sociedad sufrió la pérdida de aproximadamente el 45% del total de su producción estimada para la temporada agrícola 2013-2014. Entre las especies más afectadas están los duraznos, nectarines, ciruelas, kiwi verde, uva vinífera y manzanos orgánicos, en menor medida. Dadas las características del



mercado agrícola, no fue posible entregar en ese momento una estimación de los efectos que estos hechos tendrían en los resultados de la compañía.

Luego, con fecha 4 de octubre, la Superintendencia de Valores y Seguros remitió el oficio 22090, solicitando complementar el hecho esencial referido precedentemente. La compañía contestó lo siguiente:

1. Que no había seguros agrícolas comprometidos;
2. Que el costo directo acumulado de la producción afectada era del orden de USD\$600.000, que representaba un 1,2 % sobre el total de activos de la empresa;
3. Que la pérdida de dicha producción no implicaba una contingencia contractual para Frutícola Viconto S.A., dado el método de venta en consignación que empleaba;
4. Que no era posible entregar una estimación acerca del impacto que el fenómeno de “heladas” vaya a tener sobre los resultados de la empresa, por las razones que en la comunicación se expresaron; y
5. Por último, se indicó que los efectos en los resultados se verían reflejados en este y el próximo ejercicio. Los gastos incurridos a esa fecha, dado que no podrían ser asociados a una venta futura, serían reconocida en el ejercicio 2013, y el menor ingreso producto de la menor venta se reflejaría en el siguiente.

18 de febrero de 2014

En sesión de fecha 18 de febrero de 2014, el Directorio, por la unanimidad de los miembros no involucrados, acordó modificar los términos y condiciones de una operación con partes relacionadas, que había sido informada originalmente al mercado el 30 de enero de 2013, relativa al desarrollo del negocio del embotellamiento de vinos, mediante la construcción y explotación de una planta embotelladora. El detalle de las modificaciones consta de la comunicación enviada en su oportunidad a la Superintendencia de Valores y Seguros.